ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.

INFORMACION GENERAL

De conformidad con lo señalado en el Estatuto de Contratación adoptado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías E.S.E, mediante Acuerdo 002 del 21 de Noviembre de 2019, se procede a realizar el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia, el cual se enmarca dentro de los requisitos mínimos establecidos en el Estatuto Contratación.

FECHA: 19 DE FEBRERO 2024.
DEPENDENCIA SOLICITANTE: AREA ADMINISTRATIVA Y RECURSO HUMANO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley.

Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

La Ley 100 de 1993 amplio las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia, creando dentro de su articulado las Empresas Sociales del Estado como entidades prestadoras de salud, y ordenando la transformación jurídica de las instituciones públicas de salud existentes.

El **HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E** es una empresa social del Estado del orden Municipal, prestadora de servicios de primer nivel de complejidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.002 de noviembre 21 del 2019 "***POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS ESE***", expedido por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías, según Artículo Décimo Segundo denominado: MODALIDAD DE SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA, en el literal B. En Razón de la Cuantía, numeral 2 Selección por invitación cerrada sin formalidades plenas.

Con base en lo anterior se debe contar con un contrato de suministro con personas naturales o jurídicas que conforme a su actividad comercial le permita proveer a la entidad el SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA

EN GENERAL, bajo las especificaciones y cantidades que se vayan presentando dentro del presupuesto y términos que deriven del presente estudio.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Que en ese orden de ideas, se hace necesario garantizar por parte del Hospital Municipal de Acacías E.S.E., los principios de eficacia, eficiencia y efectividad de los programas y metas trazadas por la entidad, dentro de la prestación de servicios generales de salud, en desarrollo de las actividades propias del hospital como IPS de primer nivel de atención y algunas de segundo nivel.

Que con el fin de dar cumplimiento al objeto de la empresa social del estado Hospital Municipal de Acacías, al mismo tiempo que cumplir con los estándares de calidad para la prestación de servicios de salud, mejorar su capacidad resolutiva y contar con las condiciones técnicas que garanticen la vida de los pacientes, se presenta este estudio con la con la finalidad de evidenciar la necesidad de adquirir materiales y elementos de construcción, pintura, eléctricos y de ferretería en general para la gestión de mantenimiento preventivo y correctivo a toda la infraestructura institucional, mejoramiento de las diferentes aéreas de la institución que permita garantizar espacios en óptimas condiciones de limpieza, accesibilidad y seguridad, debido a que actualmente existen paredes que requieren estuco y pintura, puertas a las que se les debe reemplazar tornillos y bisagras, baños que requieren árboles de leva para cisterna, equipos como la guadaña propiedad del hospital, que requiere cuchillas de repuesto y en definitiva el cambio periódico de piezas debido al desgaste por uso de los mismos, lo que hace necesario contar con herramientas que permitan garantizar unas instalaciones adecuadas para los usuarios y funcionarios.

Conforme en lo establecido en el Numeral **2.3.2.1 Todos los servicios,** del estándar de infraestructura, del Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, de la Resolución 2003 de 2014.

TODOS LOS SERVICIOS	
ESTÁNDAR	**CRITERIO**
Infraestructura	❖ Las instalaciones eléctricas (tomas, interruptores, lámparas) de todos los servicios deberán estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento. ❖ Los pisos, paredes y techos de todos los servicios deberán ser de fácil limpieza y estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento.

De acuerdo al *artículo 9° del Decreto 1769 de 1994*, que los Hospitales Públicas y privados (en los cuales en valor de los contratos con la nación o entidades territoriales representen más del 30% de sus ingresos totales) deberán destinar como **MINIMO** el **5%** del total del presupuesto a las actividades del mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria.
Así las cosas, se debe tener en cuenta que en el mantenimiento Hospitalario es una necesidad que demanda recursos económicos, técnicos, humanos y administrativos para conservar y

garantizar el funcionamiento normal del recurso físico en salud y sus componentes durante su vida útil o para que esta sea prolongada, por lo cual se hace necesario el mantenimiento de la infraestructura Hospitalaria con el fin de mantenerla en un estado normal de funcionamiento, operación, servicio, seguridad de uso, según el Decreto **1769 de 1994 Articulo 2** :

DECRETO 1769 DE 1994	
ARTÍCULO	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 2	Para los efectos de la actividad de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria comprende: ✓ Los Edificios ✓ Instalaciones físicas ✓ Áreas adyacentes a las edificaciones ✓ Redes: Eléctricas, de sistemas, de comunicaciones, de Gases, Hidráulicas, Vapor, Sanitarias…etc. ✓ Otros pertenecientes a la infraestructura

Que en cumplimiento de la normatividad se presenta el Estudio Previo para el suminstro de materiales y elementos de construcción, eléctricos y de ferreteria en general para la gestión de conservación, prevención y mantenimiento de las instalaciones del Hospital Municipal de Acacías E.S.E

2. SUFICIENCIA E INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD

Que el hospital no cuenta con la disponibilidad para satisfacer la necesidad, por lo cual requiere el **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E**., El cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 según certificación expedida.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Objeto del Contrato será, **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC O CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACION UNSPSC
1	FERRETERIA EN GENERAL	31162800
2	ACABADOS EN GENERAL	31211700
3	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS	39121700

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Así las cosas es necesario para el Hospital realizar la contratación de **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**
según las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION
1	ACOPLE FLEXIBLE PARA LAVAMANOS
2	ACOPLE FLEXIBLE PARA SANITARIO
3	ACOPLE FLEXIBLE RAPIDbarillO PCP
4	ABRAZADERA SINFÍN 1/4"
5	ABRAZADERA SINFÍN 1/2"
6	AGUA STOP PARA SANITARIA
7	ALICATE ELECTRICISTA 8"
8	ASPERSOR + TRIPODE
9	ASPERSOR + TRIPODE
10	AMARRE PARA ZINC
11	AMARRE PARA ETERNIT
12	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"
13	ADAPTADOR HEMBRA 3/4"
14	ADAPTADOR HEMBRA 1"
15	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4"
16	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2
17	ADAPTADOR HEMBRA 2"
18	ADAPTADOR MACHO 1/2"
19	ADAPTADOR MACHO 3/4"
20	ADAPTADOR MACHO 1"
21	ADAPTADOR MACHO 1 1/4"
22	ADAPTADOR MACHO 1 1/2"
23	ADAPTADOR MACHO 2"
24	AMARRE PLASTICO X 10 cm X 100 und
25	AMARRE PLASTICO X 15 cm X 100 und
26	AMARRE PLASTICO X 20 cm X 100 und
27	AMARRE PLASTICO X 25 cm X 100 und
28	AMARRE PLASTICO X 30 cm X 100 und

29	AMARRE PLASTICO X 40 cm X 100 und
30	ANGULO PERIMETRAL EN ALUMINIO X 6 mts
31	BISTURI
32	BLOQUELÓN
33	BOLSA DE CAL X 10 kg
34	BOLSA DE INVECRYL
35	BULTO DE ARENA
36	BULTO DE BALASTRO
37	BULTO DE MIXTO
38	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 kg
39	BULTO DE CEMENTO BLANCO X 20 kg
40	BULTO BINDA EXTRA BLANCO X 50 KLS
41	BULTO SIKA 101 MORTERO X 50 KLS
42	BULTO DE PEGAENCHAPE X 25KG
43	BOMBILLO LED 5W
44	BOMBILLO LED 7W
45	BOMBILLO LED 9W
46	BOMBILLO LED 12W
47	BOMBILLO LED 15W
48	BOMBILLO LED 20W
49	BOMBILLO LED 24W
50	BOMBILLO LED 30W
51	BOMBILLO LED 40W
52	BOMBILLO LED 50W
53	BROCA TUNGTENO 3/16"
54	BROCA TUNGTENO 1/4"
55	BROCA TUNGTENO 5/16"
56	BROCA TUNGTENO 3/8"
57	BROCA TUNGTENO 1/2"
58	BROCA TUNGTENO 5/8"
59	BROCA 1/8"
60	BROCA 9/64"
61	BROCA 1/4"
62	BROCA 5/16"

63	BROCA 3/8"
64	BROCA 1/2"
65	BOTELLA DE COLBÓN MADERA
66	BOTELLA DE PEGACAUCHO
67	BOTELLA DE TÍNER
68	BOTELLA DE CLORO
69	BOTELLA DE VARSOL
70	BOTELLA DE ACIDO NÍTRICO
71	BOQUILLA X 2 kg
72	BROCHA 1/2"
73	BROCHA 1"
74	BROCHA 1 1/2"
75	BROCHA 2"
76	BROCHA 2 1/2"
77	BROCHA 3"
78	BROCHA 4"
79	BROCHA 5"
80	BROCHA 6"
81	BOCEL ALUMINIO ESPAÑOL X 6mts
82	BISAGRA PARA PUERTA X PAR
83	BUJIA PARA GUADAÑA
84	CARRETILLA BUGY ANTIPINCHAZOS METALICA
85	CARRETILLA BUGY ANTIPINCHAZOS PLASTICA
86	CERRADURA PARA ALCOBA
87	CERRADURA INAFER
88	CHAPA PARA GAVETA
89	CLAVIJA
90	CLAVIJA POLO A TIERRA
91	CORTAFRIO 6"
92	CODO PVC 1/2"
93	CODO PVC 3/4"
94	CODO PVC 1"
95	CUCHILLA PARA GUADAÑA
96	CANDADO N° 40

97	CANDADO N° 50
98	CANDADO N° 60
99	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS
100	CAJA ELECTRICA 5800
101	CAJA ELECTRICA OCTAGONAL
102	CANASTILLA 4"
103	CANECA DE VINILO TIPO 1
104	CANECA DE VINILO TIPO 2
105	CANECA DE IMPERMEABILIZANTE
106	CANECA DE PINTURA EPOXICA
107	CANECA DE ESMALTE SINTETICO
108	CANALETA METALICA ELECTRICA
109	CANALETA PLASTICA ELECTRICA
110	CANECA DE ESTUCO PLASTICO
111	CHAZO INDUSTRIAL 1/4"
112	CHAZO INDUSTRIAL 5/16"
113	CHAZO INDUSTRIAL 3/8"
114	CHAZO INDUSTRIAL 1/2"
115	CHEQUE DE 1/2"
116	CHEQUE DE 1"
117	CEPILLO DE ALAMBRE
118	CINTA MÉTRICA X 30mts
119	DESTORNILLADOR DE PALA
120	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA
121	DISCO 14" PARA TRONZADORA
122	DISCO PARA CORTE DE METAL 4 1/2"
123	DISCO PARA CORTE DE METAL 7"
124	DISCO DIAMANTADO 4 1/2"
125	DISCO DIAMANTADO 7"
126	DISCO PARA CORTE DE MADERA 4 1/2"
127	DISCO PARA CORTE DE MADERA 7"
128	DISCO REMOVEDOR DE PINTURA
129	ESPATULA INOXIDABLE 3"
130	ESPATULA INOXIDABLE 4"
131	ESPATULA INOXIDABLE 5"

132	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE
133	ELECTROBOMBA 1/2 HP
134	ELECTROBOMBA 1 HP
135	ESCOBA PARA JARDÍN PLASTICA
136	ESCALERA DE ALUMINIO 5 PASOS
137	ESCALERA DE ALUMINIO 8 PASOS
138	FUMIGADORA 1.5 lts
139	FUMIGADORA 5 lts
140	FUMIGADORA 20 lts
141	FLEXOMETRO X 5mts
142	FLOTADOR GERFOR 1/2"
143	FLOTADOR AUTOMATICO
144	GALÓN DE ESMALTE SINTÉTICO
145	GALÓN DE PINTURA EPOXICA
146	GALÓN DE PINTURA TRÁFICO
147	GALÓN DE VINILO TIPO 1
148	GALÓN DE VINILO TIPO 2
149	GALÓN DE IMPERMEABILIZANTE
150	GALÓN DE TÍNER
151	GALÓN DE VARSOL
152	GALÓN DE CLORO
153	GALÓN DE ESTUCO
154	GALON DE ANTICORROSIVO
155	GALÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA
156	GRIFERIA PARA SANITARIO
157	GRIFERIA PARA LAVAMANOS
158	HOJA DE SEGUETA
159	HOMBRE SOLO 10"
160	INTERRUPTOR SENCILLO
161	INTERRUPTOR DOBLE
162	INTERRUPTOR TRIPLE
163	JUEGO DE ACCESORIOS PARA BAÑO
164	JUEGO DE DESTORNILLADORES STANLEY
165	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE X 6und

166	KILO DE CLORO GRANULADO
167	KILO DE SOLDADURA ELÉCTRICA
168	KILO DE CARBURO
169	KILO DE MINERAL
170	KILO DE BOQUILLA
171	KILO DE YESO
172	KILO DE SIKA-101-MORTERO
173	KILO DE PEGA ENCHAPE
174	KILO DE ALAMBRE NEGRO
175	KILO DE ALAMBRE GALVANIZADO
176	LÁMINA DE ZINC LISO
177	LÁMINA DE ZINC 2.15
178	LÁMINA DE ZINC 3.05
179	LÁMINA DE ZINC 3.66
180	LAVAPLATOS EN ACERO INOX
181	LIMPIADOR PVC X 1/128
182	LIMPIADOR PVC X 1/64
183	LIMPIADOR PVC X 1/32
184	LIMPIADOR PVC X 12 ONZAS
185	LIMPIADOR PVC X 1/4
186	LADRILLO N°4
187	LADRILLO TOLETE
188	LADRILLO PRENSADO
189	LIBRA DE PUNTILLA
190	LIBRA DE PUNTILLA DE ACERO
191	LAMINA DE SUPERBOARD X 1CM
192	LIMA TRIANGULAR DE 6"
193	LLAVE TERMINAL PLASTICA 1/2"
194	LLAVE TERMINAL NIQUELADA 1/2"
195	LLAVE BOLA JARDÍN
196	LLAVE PARA LAVAMANOS
197	LLAVE PARA LAVADORA
198	LLAVE ABASTO
199	LLANA EN MADERA
200	LLANA METÁLICA

201	LLANA METÁLICA DENTADA
202	LLANA EN ACERO INOX
203	MASCARILLA DESECHABLE
204	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X16M
205	METRO DE CABLE PARA INICIAR BATERIA 300amp
206	METRO DE LIJA 4"
207	METRO DE LIJA 6"
208	METRO DE SOGA MATIZADA #8
209	METRO DE SOGA MATIZADA #10
210	METRO DE SOGA MATIZADA #12
211	METRO CUADRADO DE BALDOSA BLANCA 20X20
212	MULTITOMA ALFA 3
213	MULTITOMA EXACOLL
214	METRO DE LONA
215	METRO DE PLASTICO
216	METRO DE POLISOMBRA
217	METRO DE MALLA PLÁSTICA
218	METRO DE MALLA PARA ZARANDO
219	MINIPULIDORA 4 1/2"
220	MANIJA PARA SANITARIO
221	METRO DE CADENA PLÁSTICA
222	METRO DE CADENA 1/4"
223	METRO DE CADENA 3/16"
224	METRO DE MANGUERA PARA JARDÍN
225	METRO DE PORCELANATO 60X60
226	PUNTA PARA TALADRO
227	PAQUETE DE CHAZOS + TORNILLOS
228	PANEL LED 24 W
229	PANEL LED 18 W
230	PAR DE GUANTES CAUCHO
231	PAR DE GUANTES NYLON
232	PAR DE GUANTES TIPO INGENIERO
233	PISTOLA DE SILICONA DE TUBO

234	PLIEGO DE LIJA NEGRA
235	PLIEGO DE LIJA ROJA
236	PROTECTOR CUCHILLA PARA GUADAÑA
237	ROLLO DE CINTA DE SEGURIDAD X 100mts
238	ROLLO DE CINTA DE SEGURIDAD X 500mts
239	RUEDA ANTIPINCHAZOS PARA CARRETILLA
240	ROCETA PLASTICA
241	REJILLA 3"X2"
242	REJILLA 4"X3"
243	REJILLA 6"
244	REJILLA 7"
245	REJILLA 8"
246	REGISTRO PVC 1/2"
247	REGISTRO PVC 3/4"
248	REGISTRO PVC 1"
249	REGISTRO PVC 1 1/4"
250	REGISTRO PVC 1 1/2"
251	REGISTRO PVC 2"
252	REGISTRO PARA DUCHA
253	REMACHE
254	REMACHADORA
255	REFLECTOR 50W
256	RODILLO DE FELPA 3"
257	RODILLO DE FELPA 6"
258	RODILLO DE FELPA 9"
259	ROLLO DE CINTA AISLANTE
260	ROLLO DE CINTA TEFLÓN
261	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 1"
262	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 2"
263	ROLLO DE CINTA PARA SELLAR
264	ROLLO DE CINTA ASFALTICA X 10cm X 10mts
265	ROLLO DE CINTA ASFALTICA X 15cm X 10mts

266	ROLLO DE CABUYA X 750mts
267	ROLLO DE TERLENKA PARA ALBAÑIL
268	ROLLO DE ALAMBRE ELECTRICO N°12
269	ROLLO DE ALAMBRE ELECTRICO N°10
270	ROLLO DE ALAMBRE ELECTRICO N°8
271	ROLLO DE CABLE DUPLEX 2X12
272	ROLLO DE CABLE DUPLEX 2X10
273	ROLLO DE CABLE DUPLEX 2X8
274	RASTRILLO DE 16 DIENTES
275	SERRUCHO PROFESIONAL
276	SIFÓN PARA LAVAMANOS
277	SIFÓN PARA LAVAPLATOS
278	SILICONA X 300gr
279	SIKAFLEX 1A
280	SIFÓN FLEXIBLÉ GRIVAL
281	SOLDADURA PVC 1/128
282	SOLDADURA PVC 1/64
283	SOLDADURA PVC 1/32
284	SOLDADURA PVC 1/16
285	SOLDADURA PVC 1/8
286	SOLDADURA PVC 1/4
287	TOMACORRIENTE DOBLE
288	TACO ELECTRICO 30 AMP
289	TAPA OÍDOS DE COPA
290	TIJERA INCOLMA
291	TAPA PARA CAJA ELECTRICA
292	TAPÓN PVC 1/2"
293	TAPÓN PVC 3/4"
294	TAPÓN PVC 1"
295	TAPÓN PVC 1 1/4"
296	TAPÓN PVC 1 1/2"
297	TAPÓN PVC 2"
298	TEJA FIBRO CEMENTO N°4
299	TEJA FIBRO CEMENTO N°5
300	TEJA FIBRO CEMENTO N°6

301	TEJA FIBRO CEMENTO N°8
302	TEJA FIBRO CEMENTON°10
303	TEJA PLASTICA N°4
304	TEJA PLASTICA N°5
305	TEJA PLASTICA N°6
306	TEJA PLASTICA N°8
307	TEJA PLASTICA N°10
308	TOMA AÉREA
309	TUBO FLUORESCENTE T-8
310	TORNILLO PLÁSTICO P/SANITARIO
311	TUBO PVC 1/2"
312	TUBO PVC 3/4"
313	TUBO PVC 1"
314	TUBO PVC 1 1/4"
315	TUBO PVC 1 1/2"
316	TUBO PVC 2"
317	TUBO SANITARIO 2"
318	TUBO SANITARIO 3"
319	TUBO SANITARIO 4"
320	TUBO SANITARIO 6"
321	TUBO PVC CONDUIT 1/2"
322	TUBO PVC CONDUIT 3/4"
323	TUBO PVC CONDUIT 1"
324	UNIÓN SANITARIA 2"
325	UNIÓN SANITARIA 3"
326	UNIÓN SANITARIA 4"
327	UNION PVC 1/2"
328	UNION PVC 3/4"
329	UNION PVC 1"
330	UNION PVC 1 1/4"
331	UNION PVC 1 1/2"
332	UNION PVC 2"
333	VÁLVULA DE SALIDA PARA SANITARIO
334	VÁLVULA DE ENTRADA PARA SANITARIO
335	YOYO PARA GUADAÑA

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado para la contratación es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/L**, Incluido IVA**,** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de la proceso de contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan en el contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **HOSPITAL** efectuará las retenciones de Ley a que haya lugar.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo será **TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** contados a partir de la firma del acta de inicio.
Las erogaciones que se generen producto de la celebración del futuro Contrato de Servicios quedaran subordinadas a las apropiaciones presupuestales del Hospital sobre la actual vigencia fiscal 2024 y se imputará del código 2.1.2.02.01.003.03 denominado: Otros Bienes Transportables.

8. FORMA DE PAGO

El HOSPITAL pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato así: Pagos mensuales de acuerdo a los insumos facturados mensualmente o hasta agotar su valor, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, con los respectivos soportes del almacén/bodega del Hospital, con la presentación de la cuenta de cobro o factura. El último pago este se realizará con acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO**: No obstante, los pagos se realizarán con sujeción al flujo de caja del Hospital. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para la realización del último pago, el contratista debe presentar la planilla del pago de la seguridad social debidamente cancelada del mes en que finaliza el contrato esto para efectos de liquidación del mismo.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de contratación, artículo 10º del Acuerdo 002 de 2019, emanado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías ESE y sus normas complementarias, el proceso de selección a través del cual se proveerá para satisfacer esta necesidad es mediante la Contratación Directa, y conforme a lo previsto en la Resolución No.539 de 2019, Manual de Contratación, en su artículo 22, sección 22.1.2.1.1 *PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS .*

Constituyen soportes normativos y justificativos para la celebración de este contrato:

Fundamentos Jurídicos:

El presente proceso se surtirá a través de la modalidad denominada Contratación directa en virtud de lo establecido en el Acuerdo 002 de 21 de noviembre de 2019, según Artículo 12 denominado **MODALIDAD DE SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA,** según Artículo Décimo Segundo denominado: MODALIDAD DE SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA, en el literal B. En Razón de la Cuantía, numeral 2 Selección por invitación cerrada sin formalidades plenas, cuando la contratación sea inferior o igual a los 100 S.M.M.L.V. no será obligatoria la pluralidad de invitados.

10. CONTRATO A CELEBRAR

para el presente proceso teniendo en cuenta la descripción del objeto a contratar, se debe celebrar un CONTRATO DE SUMINISTRO.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Específicas: 1) Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos**. 2)** Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los terminos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **3)** Reemplazar sin costo adicional, los bienes dentro de la oportunidad que establezca el Hospital Municiapl de Acacías E.S.E., cuando estos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. **4)** Atender las observaciones del funcionario que ejerce la supervisión del contrato **5)**Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **.6)** No fraccionar en todo o en parte con cualquier otro prestador del servicio el presente contrato. **7)** No incurrir en conductas violatorias de las normas laborales vigentes en la celebración o ejecución del presente contrato. **8)** Estarán a cargo del contratista todos los trámites relacionados ante los entes de control que regulen la actividad desarrollada por la empresa. **9)** Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho. **10)** Entregar los bienes, en el área de almcen del Hospital Municipal de Acacías E.S.E. en la forma y terminos acordados. **11)** Seran a cargo del contratista, los costos de movlizacion y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en optimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.**12)** Permitir a el Hospital Municipal de Acacías E.S.E. realizar todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los mismos**. 13)** Mantener los precios durante la ejecución del contrato**. 14)** Garantizar que los

bienes entregados al Hospital están libres de cualquier tipo de gravamen o limitación de propiedad y en cualquier forma salir al resarcimiento que corresponda de conformidad a la ley de llegarse a requeria. **15)** Realizar la transferencia total de los bienes suministrados al Hospital por lo que realizará la gestión que llegare a requerirse para la materialización de ello. **16)** Todas aquellas derivadas del objeto contractual. **Obligaciones Generales: 1)** Constituir las garantías para amparar los riesgos establecidos en el contrato. **2)** Cumplir con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes. **3)** Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las de los términos de referencia y sus adendas y a la propuesta presentada. **4)** Atender las observaciones del funcionario que ejerce la supervisión del contrato. **5)** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **6)** Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.

12. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS

EL HOSPITAL por su parte se obliga a: **1)** Hacer los pagos al **CONTRATISTA** en la forma establecida en el presente contrato. **2)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. **3)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. **4)** Hacer seguimiento a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual **5)** Atenderlas sugerencias o solicitudes del CONTRATISTA sobre situaciones inherentes a la ejecución del contrato.**6)** Las demás inherentes al contrato.

13. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MINIMOS

Se tendrá muy en cuenta que el contratista seleccionado cumpla con los requisitos de debida y comprobada experiencia, capacidad técnica, administrativa y jurídica, acorde además con el Estatuto de Contratación del hospital Municipal Acacías ESE

Además deberá acreditar la idoneidad para la ejecución del contrato, la capacidad jurídica y el cumplimiento con las obligaciones.

ANÁLISIS DE RIESGOS

La inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

Toda actividad en materia de contratos puede presentar riesgos que impidan la ejecución o desarrollo normal de los compromisos y/o actividades que nacen de ellos, por lo tanto es importante señalar los riesgos que conlleva dicha actividad convenida, para que en la eventualidad de presentarse, puedan determinarse la responsabilidad que le es inherente a cada uno de las partes que suscriben en el Contrato de Compraventa.

13.1 DETERMINACIÓN DE RIESGOS DE LA FUTURA RELACIÓN CONTRACTUAL:

A. Previsibles: Los riesgos son previsibles en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

B. Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Definición de Riesgo: El riesgo supone un hecho externo a las partes, en contratación a un sujeto económico, que puede acontecer o no en algún momento determinado. Por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar a la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas o internas.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución. Los riesgos son previsibles en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Estimación de los riesgos: Es la valoración que hace la entidad de los riesgos, soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución contractual; aun cuando un riesgo esté identificado, el mismo está sujeto a la probabilidad de ocurrencia de una condición, por lo que su impacto en la ejecución del contrato se encuentra sujeta a fenómenos aleatorios.

Asignación de los riesgos: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo, se debe asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

13.2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGOS	TIPIFICACION DEL RIESGO		ASIGNACION DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (2)		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
		No.	DESCRIPCION	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS ESE	CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	EFECTO EN EL CONTRATO
PREVISIBLES	RIESGOS REGULATORIOS	1	Ocasionados por cambios en la normatividad técnica durante la relación contractual.		100%	B	B
	RIESGOS JURIDICOS	2	Surgen como consecuencia de las sanciones derivadas de incumplimiento de la normativa legal, o por imprevistos que ocurren y		100%	B	B

			que se pudieran prever por el contratista y ser amparados por seguros, o por costos futuros motivados por litigios y demandas.				
	RIESGOS FINANCIEROS	**3**	Ocasionado por la falta de capacidad financiera, consecución de financiación, condiciones financieras		**100%**	**B**	**B**
		4	Enfocado a empresas y/o entidades del sector Estatal el cual protege a la entidad o empresa asegurada contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por parte de los empleados en desempeño de los cargos indicados en la solicitud del seguro		**100%**	**B**	**B**
	RIESGO DE OPERACIÓN	**5**	Por incumplimiento en las obligaciones contractuales.		**100%**	**M**	**M**
		6	Por Incumplimiento en las obligaciones laborales		**100%**	**B**	**B**
		7	Por calidad del servicio y/o suministros o adquisiciones		**100%**	**M**	**M**
		8	Los ocasionados por ejecutar el objeto y distribuirlo sin autorización e imputables al CONTRATISTA, o por deficiencia en la programación (o cronología) de ejecución del objeto.		**100%**	**B**	**B**
		9	El presentado por escasez de cualquier tipo de material y/o insumos para la ejecución del objeto contractual. El CONTRATISTA le corresponde teniendo en cuenta que debe prever en su propuesta planes de contingencia para mitigar estas eventualidades, teniendo también un Plan de Calidad acorde con el alcance y de conformidad con la necesidad que se presente diariamente ejecutar el objeto contractual		**100%**	**B**	**B**
		10	El presentado por la fluctuación de precios en los insumos.		**100%**	**B**	**B**

	RIESGO POR TERMINACION ANTICIPADA	**11**	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada imputable al Contratista		**100%**	**B**	**B**
		12	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada no imputable al contratista	**100%**		**B**	**B**
	RIESGO AMBIENTAL	**13**	Se refiere a las obligaciones en el manejo de desechos que ocasionen daños ambientales por inadecuadas prácticas en el proceso, incumplimiento de medidas establecidas por las autoridades ambientales.		**100%**	**B**	**B**
	RIESGOS DE ASEGURAMIENTO	**14**	Daños causados por terceros		**100%**	**B**	**B**
		15	Daños a bienes ajenos y a terceros.		**100%**	**M**	**B**
		16	Accidentes de trabajo bajo responsabilidad del contratista		**100%**	**M**	**B**
		17	Hurto y vandalismo		**100%**	**B**	**B**
IMPREVISIBLES	**RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE**	**18**	Impacto adverso que generen los desastres naturales sobre la ejecución y/o operación del contrato. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros. El contratista tiene la obligación de asegurar únicamente la longitud intervenida correspondiente a la reparación de puntos críticos.		**100%**	**B**	**B**
	RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE	**19**	Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de los actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público,	**100%**		**B**	**B**
	Convenciones:		**A = Alto ; M = Medio ; B = Bajo**				

14. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de **EL CONTRATANTE,** la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: : **1. Amparo de Cumplimiento**; Se constituirá para garantizar el cumplimiento general de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, el pago de la sanción penal pecuniaria y las demás obligaciones a que hubiere lugar en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total

del contrato por el término de la vigencia del contrato (la vigencia es equivalente al termino de ejecución y cuatro (04) meses más) contados a partir de su perfeccionamiento. **2. Calidad y/o suministros o adquisiciones**; Se constituirá para garantizar la calidad del servicio prestado en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del contrato (la vigencia es equivalente al termino de ejecución y cuatro (04) meses más) y un (01) año más. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a Actualizar las garantías, esta debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado por el Estatuto de Contratación de la Entidad.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será designada por la Gerencia del Hospital; el supervisor asignado, observará el cumplimiento del objeto del Contrato y en especial, las previstas en la Resolución No 539 de 2019, Manual de Contratación Capitulo IX articulo 37 funciones del supervisor: **16.1.Funciones Generales**: 1.Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como los establecidos en las diferentes actas que se causen en la ejecución del contrato. 2. Suscribir la respectiva acta de inicio del contrato en los casos requeridos para su ejecución. 3. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 4. Efectuar seguimiento al cronograma de actividades. 5. Efectuar al contratista las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes para la mejor ejecución del objeto contractual, de las cuales deberá dejar constancia por escrito. 6. Reportar oportunamente al gerente de la Empresa los retrasos o incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, así como las irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten las medidas pertinentes. 7. Presentar periódicamente y a la finalización del contrato, informes detallados de la ejecución del contrato, en los que se describa como mínimo el comportamiento del contratista con respecto a las obligaciones establecidas en el contrato, la ejecución financiera del mismo y en el caso del informe final, las obligaciones pendientes a desarrollarse en la etapa post contractual. 8. Remitir el informe de ejecución con sus respectivos soportes a la Subgerencia Administrativa y Financiera, de manera oportuna para efectos de la liquidación del contrato. 9. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo, actas de recibo final etc. **16.2.Funciones Técnicas:** 1. Corroborar la existencia de permisos y licencias antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios. 2. Verificar, cuando se trate de contratos de obra pública, que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados y aprobados.3. Comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras públicas pactadas. 4. Corroborar la información del contratista en lo referente a la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios, de acuerdo con lo pactado. 5. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza del objeto en los temas laboral, ambiental, tributario, seguridad y las normas especiales acordes con la naturaleza del bien, servicio, u obra pública a ejecutar. 6. Corroborar el cumplimiento de requerimientos fitosanitarios en los bienes importados. 7. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y emitir concepto desde

el aspecto técnico de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y demás circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada. 9. Informar oportunamente sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales. 10. Tramitar, reportar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.**16.3.Funciones Administrativas Y Financieras:** 1. Corroborar el cumplimiento de los aspectos administrativos y financieros que rigen el contrato. 2. GESTIÓNar los pagos, recibos a satisfacción, y verificar que los valores cobrados correspondan a los precios pactados en el contrato. 3. Certificar oportunamente el cumplimiento del objeto contratado para el pago respectivo. 4. Verificar la presentación de los informes periódicos en los términos pactados en el contrato. 5. Convocar al contratista a las reuniones pertinentes para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas que resulten de estas reuniones. 6. Documentar con evidencia las irregularidades, que se presenten en la ejecución del contrato. 7. En el evento de ser requeridos, rendir informes administrativos y financieros a los organismos de control. 8. Resolver oportunamente las consultas administrativas y financieras que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. 9. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros cuando aplique así: a) Verificar la existencia del Plan de inversión del anticipo por parte del contratista al iniciar el contrato. b) Verificar la cuenta de cobro presentada por el contratista. e) Verificar y registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato. d) Verificar la devolución de los rendimientos financieros de los recursos desembolsados. e) Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. f) Tramitar los pagos pactados, previo recibo a satisfacción y verificación del paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. g) Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones. h) Verificar que los anticipos sean amortizados en cada factura de forma proporcional a lo establecido.**16.4. Funciones Legales:** 1.Brindar acompañamiento en los procedimientos sancionatorios que se adelanten, en contra del contratista. 2. Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías y solicitar su prórroga cuando sea necesario. 3. Hacer seguimiento a los riesgos del-contrato que puedan afectar la ecuación contractual. 4. Hacer seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral y a los aportes parafiscales, si es del caso. 5. Corroborar el cumplimiento de derechos y obligaciones de las partes. 6. Verificar la suficiencia de las garantías de acuerdo con las exigencias pactadas en el contrato y sus modificaciones.

16. REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE

a. Capacidad Jurídica

Para soportar dicho requisito se deberá cumplir con lo inserto en el artículo 1502 del Código Civil, Artículo 6 de la ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

Sí se trata de una persona natural:

La persona natural que presente la propuesta deberá acreditar y aportar los siguientes documentos:

- Ser Mayor de edad, lo cual se acredita con la fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Estar inscrito en el registro mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la respectiva cámara de comercio del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior a la fecha de los estudios previos y expedición del certificado no superior a un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso; esto sucede únicamente en caso de que el proponente sea comerciante o ejerza el comercio de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y las normas que lo modifiquen o sustituyan.
- Se deberán aportar los soportes de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas con una antigüedad no mayor a 30 días.

Sí se trata de una persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera con sucursal o domicilio en el país.

Se deberá acreditar y aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia de documento de identidad del representante legal o apoderado debidamente facultado.
- Persona jurídica deberá tener una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más (artículo 6, ley 80 de 1993)
- El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar en el proceso de selección, salvo que se trate de una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) en dónde ese haya señalado que puede realizar cualquier actividad comercial y civil licita conforme al numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a un (01) mes.
- Sí el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara
- Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo en el caso de que el representante legal no esté facultado estatutariamente para suscribir el respectivo contrato que dé como consecuencia el presente proceso de contratación.
- Se deberán aportar los soportes de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas para el representante legal de la sociedad comercial y para ésta última antecedentes disciplinarios y fiscales con una antigüedad no mayor a 30 días.

17. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance

financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en la fase V del Artículo Décimo Sexto del Estatuto de Contratación del Hospital Municipal de Acacías ESE, se suscribirá el acta de liquidación, es indispensable que el contratista presente para este efecto la planilla del pago de la seguridad social del mes en que finaliza el contrato debidamente cancelada.

Para constancia se firma por quienes intervienen en la ciudad de Acacías (Meta), en la fecha mencionada en el cuadro inicial del presente documento

MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO
Jefe Oficina de Planeacion